198(ciento noventa y ocho)

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 1402.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y SE DESIGNA SUSTITUTO.

Asunción, 19 de marzo de 2024

VISTO: Las prescripciones contenidas en el artículo 240, última parte, de la Constitución Nacional y en el Decreto N° 14.102/1992; y

CONSIDERANDO: Que las mencionadas normas establecen que, en caso de ausencia temporal de un Ministro, el Poder Ejecutivo designará al Viceministro que lo sustituirá.

Que la Ministra de Obras Públicas y Comunicaciones solicita autorización para viajar, del 20 al 26 de marzo de 2024, a la ciudad de Washington D. C., Estados Unidos de América, para participar de la "21 Conferencia anual Transforming Transportation"; y, asimismo, de la "Reunión de Ministros en Transforming Transportation 24 - Estableciendo un nuevo paradigma para programas nacionales de movilidad urbana", con representación de autoridades de países de América Latina.

Nº 542.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art. 1°.- Autorízase a la señora **Claudia Centurión Rodríguez**, Ministra de Obras Públicas y Comunicaciones, a viajar del 20 al 26 de marzo de 2024, a la ciudad de Washington D. C., Estados Unidos de América, a los efectos mencionados en el considerando del presente decreto.

Art. 2°.- Desígnase al señor **Marco Elizeche Almeida**, Viceministro de Administración y Finanzas, como Ministro Sustituto de Obras Públicas y Comunicaciones, mientras dure la ausencia de la Titular de la citada Secretaría de Estado.

Art. 3°.- Refréndese por el Ministro del Interior.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

CEXTER/2024/157

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY | TETÃ MBURUVICHA GUASU RENDA